



**(GEE)**

Gerencia de Estudios Económicos

**Más de 23 millones de soles se ahorraron los emprendedores, autores y empresarios peruanos que protegieron su propiedad intelectual, gracias a las mejoras implementadas mediante el Decreto Legislativo N° 1309**

- ✓ **Los plazos de tramitación de expedientes también fueron reducidos de manera considerable alcanzando, en algunos casos, reducción de más de 70%.**

El impacto económico de las medidas de simplificación administrativa planteadas en las modificaciones del Decreto Legislativo N°1309 ha permitido un ahorro de 23,9 millones de soles, para los emprendedores, creadores y empresarios. Así lo revela un estudio de la Gerencia de Estudios Económicos (GEE) del Indecopi.

El estudio concluye que los cambios en la normativa vigentes desde diciembre de 2016 han permitido a los usuarios tramitar con mayor celeridad sus solicitudes de registro de marcas y patentes de invención, así como proteger sus creaciones, y realizar otros procedimientos de Propiedad Industrial.

Según el documento 'Impacto económico de la simplificación de procedimientos en materia de Propiedad Intelectual', que compara estadísticas de los años 2016, 2017 y 2018, determina que las medidas implementadas por el Indecopi, luego de la promulgación del DL 1309 a fines del 2016, tuvieron un efecto positivo para los usuarios toda vez que se aprecia además un incremento en la demanda del número de expedientes y mejoras en los tiempos de tramitación.

**Ahorro económico estimado para los usuarios**

Gracias a la implementación de la 'Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial', el Indecopi ha logrado reducir considerablemente los plazos y costos para el registro de una marca. Esta valiosa herramienta fue creada con la finalidad de simplificar los servicios de registro de marcas y favorecer la competitividad empresarial en el Perú.

A través de esta herramienta digital, la institución procede a publicar las solicitudes de registro de marcas tramitadas por la Dirección de Signos Distintivos (DSD), de manera gratuita, automática e inmediata, generando un ahorro de más de 9,6 millones de soles a favor de los emprendedores y empresarios, desde julio de 2017 a junio de 2018.

Otro efecto importante de estas modificaciones al Decreto Legislativo N°1309 es la reducción de costos legales y honorarios profesionales principalmente de abogados, debido a la simplificación de los procedimientos y reducción de plazos. Con los cambios planteados a la legislación, se estima un ahorro conservador de S/ 10,5 millones entre enero 2017 a junio 2018 por este concepto, en procedimientos seguidos en segunda instancia.

---

**Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**(GEE)**

**Gerencia de Estudios Económicos**

Finalmente, las medidas de simplificación administrativa y mejora en la gestión de los procedimientos en primera instancia ante las Direcciones de Signos Distintivos, Derecho de Autor e Inventiones y Nuevas Tecnologías, significaron un ahorro para el ciudadano de S/ 3,8 millones durante el periodo enero 2017 – junio 2018.

Para acceder al estudio 'Impacto económico de la simplificación de procedimientos en materia de Propiedad Intelectual' ingrese al siguiente enlace:



<https://bit.ly/2U2cw2D>

#### **Reducción de plazos en primera y segunda instancia**

Los cambios normativos también tuvieron un impacto positivo sobre el número de expedientes ingresados, el tiempo promedio de tramitación de un expediente, y el cumplimiento del trámite dentro del plazo legal en cada instancia administrativa.

Así, el tiempo promedio de resolución de los expedientes de registro de marcas, por ejemplo, disminuyó de 87 a 45 días en este periodo (48%), y en el caso de los registros de otros signos distintivos (lema comercial, nombre comercial, denominación de origen y denominación de origen extranjera) disminuyeron de 109 a 53 días (51%). Para otros tipos de expedientes (como las autorizaciones de uso), el tiempo disminuyó de 30 a 8 días, es decir, 73 % menos.

Además, todos los expedientes fueron resueltos al 100% dentro del plazo legal, beneficiando a las personas y empresas que requieren de forma oportuna la protección de sus signos distintivos.

En cuanto al plazo para la atención de las solicitudes de registro de patentes de invención y modelos de utilidad, entre otros, pasó de 33 a 25 meses, es decir, 24% menos. Los registros de diseños industriales se redujo igualmente a 3 meses, al igual que los tiempos promedio de trámite de expedientes relacionados a infracciones, nulidad de registro, reconsideración, entre otros. Estos se redujeron de 63 a 57 días hábiles, lo que permitió que los expedientes se resolvieran al 100% dentro de los plazos legales.

---

#### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016





**(GEE)**

**Gerencia de Estudios Económicos**

La investigación de la GEE revela igualmente que los expedientes vistos en segunda instancia por la Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal (SPI), también refleja una disminución progresiva del tiempo promedio de trámite al pasar de 184 a 100 días hábiles (45% menos), debido a mejoras en el tiempo de atención de apelaciones de expedientes de Derechos de Autor (DDA), el cual pasó de 222 a 88 días hábiles (60% menos). Similar situación se reflejó con los expedientes de Signos Distintivos, que pasaron de 184 a 104 días hábiles (44% menos). Los procedimientos de la DIN en apelación reportaron, por el contrario, un incremento en el tiempo promedio de atención, de 70 a 100 días hábiles, debido a la complejidad de los temas.

Las modificaciones al Decreto Legislativo N°1309 generaron también una significativa mejora de la SPI en el tiempo de cumplimiento de la resolución de expedientes dentro del plazo legal, que de 50,1% en el primer semestre de 2016 pasó a 94,7% en similar periodo de 2018.

**Lima, 17 de enero de 2019**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

